



Resolución Jefatural

Nº 294-2008-AG-SENASA

La Molina, 08 de septiembre de 2008

CONSIDERANDO:

Que, en el Título V del Decreto Ley Nº 25902 - Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, se creó el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA y por Decreto Supremo Nº 008-2005-AG, se aprobó su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, en el Artículo 6º del Reglamento de Organización y Funciones del SENASA se establece como uno de los lineamientos de política en el rubro de gestión institucional, el desarrollo del planeamiento técnico y presupuestario en el corto, mediano y largo plazo como eje central del desempeño institucional, propendiendo agilidad, oportunidad y eficiencia en la aplicación de los recursos públicos;

Que, la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, en cumplimiento de sus funciones, ha conducido el proceso participativo de formulación del plan estratégico institucional, dando como resultado un documento de propuesta de plan estratégico institucional 2008 - 2022, con su respectivo plan de inversiones, debidamente alineado a las políticas y objetivos estratégicos sectoriales emitidos por el Ministerio de Agricultura;

Que, es conveniente aprobar la propuesta de plan estratégico institucional 2008 - 2022, con su respectivo plan de inversiones, presentada por la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional y posteriormente elevarla a las instancias competentes;

Con la visación de los Directores Generales de Sanidad Vegetal, Sanidad Animal, Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria, Planificación y Desarrollo Institucional, Centros de Diagnóstico y Producción, Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la propuesta de Plan Estratégico Institucional 2008 - 2022 del SENASA, con su respectivo plan de inversiones, presentada por la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional.

Artículo 2º.- Disponer que el documento aprobado mediante el Artículo precedente sea elevado a las instancias competentes.

Artículo 3º.- La Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, en cumplimiento de sus funciones, realizará las coordinaciones necesarias para la implementación y evaluación del Plan Estratégico Institucional 2008 - 2022 del SENASA, con su respectivo plan de inversiones.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Servicio Nacional de Sanidad Agraria

M.V. OSCAR M. DOMÍNGUEZ FALCÓN

